

# LA ENSEÑANZA VIRTUAL DEL DERECHO

**Moreno Blesa, Lidia**

Departamento de Derecho  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Europea de Madrid  
C/ Tajo s/n

e-mail: lidia.moreno@uem.es web: <http://www.uem.es>

**Resumen.** *Se analizan los formatos de los contenidos docentes, la estructura de las lecciones, los tipos de trabajos propuestos y el sistema de evaluación empleado. El objetivo fundamental es ofrecer garantías suficientes de la validez de esta enseñanza virtual y generar recursos suficientes extrapolables a cualquier otra asignatura del grado en Derecho.*

*Con la enseñanza virtual del Derecho se asegura el cumplimiento íntegro de los programas docentes y la puesta en práctica de múltiples metodologías activas de enseñanza. Por otra parte, las dudas que pudieran surgir en torno al aseguramiento de las autorías de los trabajos y pruebas de conocimientos quedan salvadas con la evolución que han experimentado hoy día las tecnologías existentes. Para corroborar todo ello se pondrá como ejemplo la asignatura elaborada en UEM personal con el nombre de Fundamentos de Derecho Comunitario, de la que la ponente ha sido autora y le ha permitido confirmar lo expuesto anteriormente.*

**Palabras clave:** Enseñanza virtual, autoría, seminario virtual.

## 1. INTRODUCCIÓN

Es una realidad incuestionable en nuestros días la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información en todos los aspectos de nuestras vidas. La formación y educación no podían quedar al margen. Muy al contrario, las múltiples opciones de enseñanza que pueden desarrollarse a través de plataformas virtuales convierten a esta herramienta en indispensable a la hora de facilitar la labor pedagógica de los docentes.

Por su parte, el alcance mundial de internet no sólo ha tenido su reflejo en la posibilidad de conocer lo que está ocurriendo en cualquier parte del mundo y en tiempo real, sino también en las relaciones interpersonales generadas a través de las denominadas redes sociales. Estas últimas están permitiendo conectar a personas situadas en lugares muy distantes las unas de las otras, lo que ha potenciado la multiculturalidad e internacionalidad de la red. Estos beneficios de espacio, unidos a la oportunidad de acceso en cualquier momento del día, permiten al usuario una organización, por ejemplo, de los estudios a su medida.

La Universidad se vio favorecida inmediatamente por la irrupción de este nuevo mecanismo de comunicación global. Si los orígenes de internet se remontan a la creación en 1969 de ARPANET, una red experimental diseñada en investigaciones

promovidas por el Departamento de Defensa de EE.UU., pronto comenzaron a aparecer redes semejantes que facilitaron la conexión entre universidades y centros de investigación (Miguel Asensio, 2002). Actualmente, la enseñanza en general y la universitaria en particular están integrando en sus estructuras diferentes modelos de docencia virtual. En estas líneas que siguen se prestará especial atención a algunos de los elementos fundamentales que pueden contener las asignaturas virtuales y, sobre todo, a la forma de garantizar la autoría de las actividades y trabajos que los estudiantes de esta modalidad tengan que desarrollar.

## **1. GUÍA DE APRENDIZAJE Y MAPA CONCEPTUAL**

Dos de los instrumentos básicos para el aprendizaje autónomo en la enseñanza virtual son la guía de aprendizaje y el mapa conceptual. La guía de aprendizaje o programa de la asignatura contiene la información esencial de los diferentes componentes con los que el alumno trabajará a lo largo de la materia. Los principales elementos que debe contener dicha guía son los siguientes:

- Los objetivos y competencias que el alumno alcanzará
- La metodología de estudio
- Las actividades que permitan aplicar lo aprendido
- La evaluación
- Los canales de comunicación con el profesor

A título de ejemplo, se muestran a continuación los objetivos de aprendizaje y las competencias generales y específicas que se han identificado en la asignatura virtual de Fundamentos de Derecho comunitario:

### Objetivos de aprendizaje

- Comprensión de la naturaleza, sentido, objetivos y lógica de la Unión Europea. Identificación y comprensión de su sistema institucional, distinción de las distintas normas de derecho comunitario, y conocimiento de sus características.
- Conocimiento del funcionamiento del proceso de decisión y formación de las normas comunitarias y comprensión de los modos de interrelación entre el derecho interno estatal y las normas de derecho comunitario.
- Delimitación de las competencias comunitarias e identificación y comprensión de las diferentes Políticas comunitarias.
- Aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica, comprensión e interpretación de los textos comunitarios y resolución de problemas a través de las normas del derecho comunitario.

### Competencias Generales

- Interdisciplinariedad
- Multiculturalidad
- Reflexión
- Responsabilidad

### Competencias Específicas

- Mostrar interés por la actualización jurídica constante de la materia.
- Adquirir, a través de la reflexión, una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Integrar conocimientos para la resolución de supuestos.

- Comprender la estructura institucional, principios generales y las particularidades de la legislación comunitaria.

El mapa conceptual identifica los contenidos claves de la asignatura que el alumno va a estudiar. Permite visualizar las relaciones existentes entre los distintos temas o conceptos de la materia. Para ilustrar lo anterior, se facilita a continuación el mapa conceptual de la asignatura virtual de Fundamentos de Derecho comunitario, en el que se ha pretendido representar gráficamente todo el contenido de la asignatura y las conexiones de jerarquía, funcionales o de dependencia que guardan los diferentes elementos del mapa entre sí.

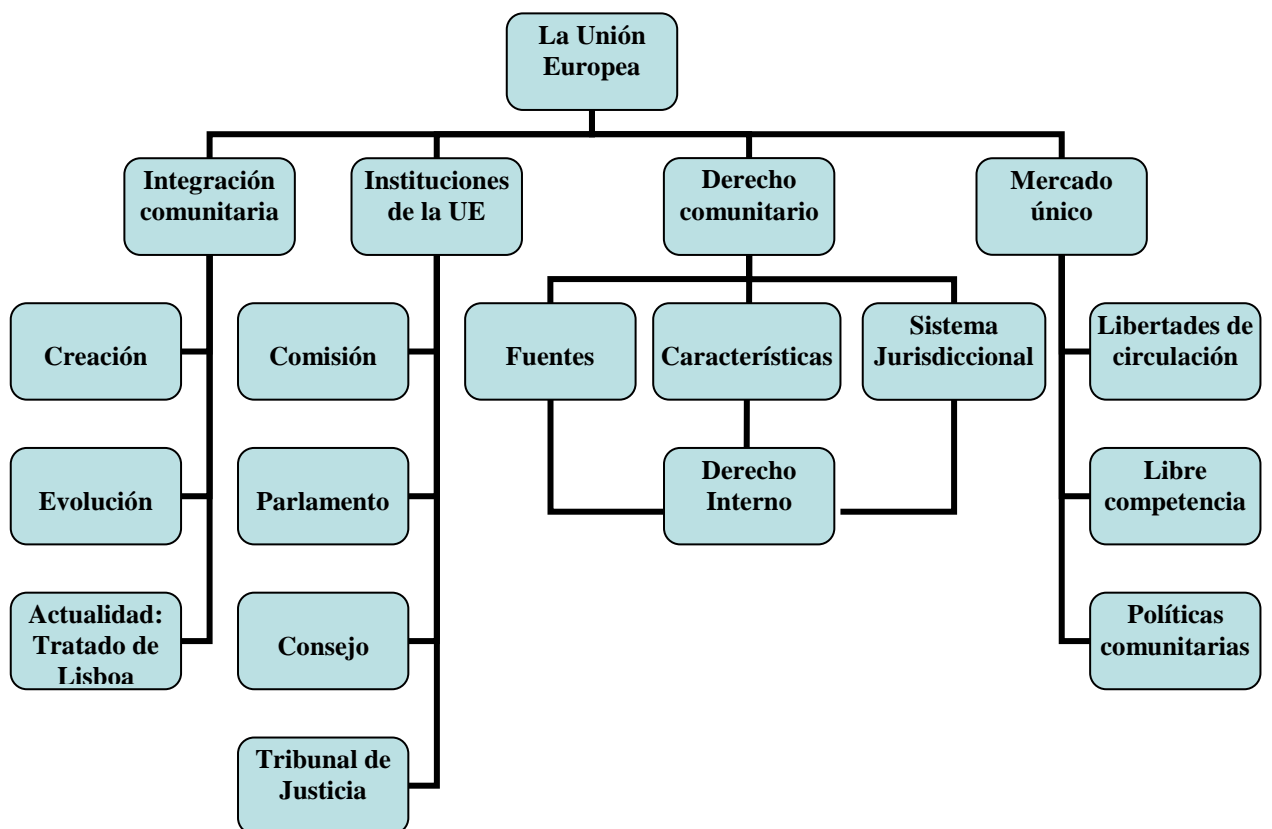


Figura 1. El mapa conceptual de Fundamentos de Derecho Comunitario

### 3. ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES

En cualquier tipo de asignatura on line o presencial, el contenido de la materia está estructurado en temas o lecciones. En su interior podemos encontrar la literatura, explicación o teoría de las diferentes partes del programa. Los nuevos métodos de enseñanza basados en que el alumno <aprenda a aprender> van a requerir el complemento indispensable de actividades aplicativas en las que el alumno pueda poner en práctica los conocimientos adquiridos previamente y poder así testar su nivel de aprendizaje real.

Es por ello que los mejores profesores universitarios van a intentar crear lo que se denomina <entorno para el aprendizaje crítico natural>. En ese entorno, las personas aprenden enfrentándose a problemas importantes, atractivos o intrigantes, a tareas

auténticas que les plantearán un desafío a la hora de tratar con ideas nuevas, recapacitar sus supuestos y examinar sus modelos mentales de la realidad (Bain, 2007).

En un contexto como el anterior, resultan indispensables las actividades en las que el alumno adquiera el aprendizaje crítico natural. Resulta especialmente interesante la distinción entre actividades individuales y grupales. Las primeras están diseñadas para desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia del alumno, siendo responsabilidad suya desarrollarlas adecuadamente y presentarlas en los plazos establecidos. Las grupales están destinadas a generar un ambiente de aprendizaje participativo y desarrollar las competencias de trabajo en equipo.

A título de ejemplo, se ofrecen a continuación las actividades individuales y grupales de la asignatura on line de Fundamentos de Derecho comunitario como muestra de la tipología y diversidad de fórmulas existentes para testar el aprendizaje real de los alumnos en el aula virtual.

Si la estructura de la asignatura está organizada en seis unidades de aprendizaje, formadas por cuatro temas cada unidad, se pide al finalizar cada unidad la realización de las correspondientes actividades. En las cinco primeras unidades se solicita la elaboración de actividades individuales y colaborativas. Mientras que en la última unidad el alumno tiene que desarrollar un trabajo en grupo.

El hilo conductor de todas las actividades individuales es el método del caso. En este tipo de tareas, se ofrece una descripción de una situación real que normalmente comporta una decisión, un desafío, una oportunidad, un problema o una dificultad afrontada por una persona o grupo de personas en una estructura organizativa (Erskine, Leenders y Mauffette-Leenders, 1998). Con esta técnica el alumno aprende estrategias sobre cómo debe enfrentarse a la complejidad del mundo Jurídico. De esta forma, los estudiantes practican el arte y la ciencia del derecho, en un entorno de laboratorio con poco riesgo jurídico o personal.

Por su parte, las actividades grupales son de dos tipos, por un lado, las denominadas colaborativas, que se caracterizan por ser delimitadas en el tiempo y realizadas en pequeños grupos no permanentes. Y por otro lado, la elaboración de un trabajo en grupo, cuyo fin primordial es integrar los conocimientos adquiridos a través de grupos de trabajo permanentes.

Dentro de la modalidad colaborativa de actividades realizadas por los alumnos, se han diseñado cinco modelos diferentes de trabajos con objetivos de aprendizaje distintos y desarrollo de competencias diversas. Se exponen, a continuación, unas breves líneas descriptoras de cada actividad colaborativa:

1.- **Glosario:** el objetivo de aprendizaje de esta actividad consiste en analizar los conceptos claves del Derecho de la Unión Europea, que constituyen el fundamento de toda la construcción comunitaria y son el núcleo esencial sobre el que reposa la regulación actual. Para desarrollar este objetivo, se facilita un listado de nociones comunitarias, de las que el grupo de alumnos debe elegir cuatro conceptos. Posteriormente, se debe aportar una definición que permita tener una visión completa de cada concepto. Y, por último, se deben suministrar ejemplos prácticos de cada concepto para tener una constancia de su aplicabilidad real. Todo ello presentado en formato power point para ser expuesto oralmente.

2.- **Organigrama:** el objetivo de aprendizaje se basa en conocer las instituciones claves en el contexto de la Unión Europea y establecer sus órganos y competencias fundamentales. Para lograr este objetivo, el grupo de estudiantes elabora un organigrama con todas las instituciones estudiadas y especifica sus órganos,

competencias y demás atribuciones que consideren adecuadas para la correcta comprensión de cada una de ellas.

3.- **Wiki:** el objetivo de aprendizaje se centra en conocer dos tipos de normas esenciales del Derecho de la Unión Europea e identificar las características y efectos principales que las diferencian. La consecución de este objetivo se organiza a través de la elección, por cada grupo de estudiantes, de un tema de los que figuran en el listado que aparece en la siguiente página web: <http://eur-lex.europa.eu/es/dossier/index.htm>

A continuación, deben seleccionarse dos ámbitos materiales dentro del tema elegido y buscar en ellos un reglamento y una directiva (en total 2 reglamentos y 2 directivas cada grupo). Y finalmente se ofrecerá una pequeña explicación de cada norma, con los siguientes apartados: tema / materia / tipo de norma / breve explicación.

4.- **Revista de prensa:** el objetivo de aprendizaje se fundamenta en ser capaz de interpretar la realidad relacionada con las cuatro libertades de la Unión Europea, a través de la lectura de noticias de actualidad. Para conseguir este objetivo cada grupo de estudiantes debe buscar noticias relacionadas con alguna de las cuatro libertades de circulación (mercancías, personas, servicios y capitales) y realizar un comentario sobre la misma, que se fundamente en la normativa comunitaria.

5.- **Esquema:** el objetivo de aprendizaje se basa en identificar las fases y procedimientos para el control del Derecho de la competencia en la Unión Europea. De tal forma que cada grupo de estudiantes elabora un esquema con los mecanismos de investigación y sanción de las Instituciones comunitarias en Derecho de la Competencia. Se deben diferenciar cuatro procedimientos, uno para cada comportamiento anticompetitivo: prácticas colusorias, posición dominante, concentraciones de empresas y ayudas de Estado.

Por su parte, el trabajo en grupo de la unidad sexta se dedica a conseguir un objetivo de aprendizaje en el que los alumnos deben ser capaces de aplicar la jurisprudencia comunitaria para la interpretación adecuada de la regulación comunitaria en cuatro políticas de la Unión Europea. Para ello, deben realizar una presentación power point sobre alguna de las políticas siguientes, que analice la jurisprudencia reciente en la materia que se encuentra en las siguientes páginas web.

- Política Exterior y de Seguridad Común: [http://europa.eu/pol/cfsp/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/cfsp/index_es.htm)
- Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: [http://europa.eu/pol/justice/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/justice/index_es.htm)
- Política Agrícola Común: [http://europa.eu/pol/agr/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/agr/index_es.htm)
- Política Energética: [http://europa.eu/pol/ener/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/ener/index_es.htm)

#### **4. CÓMO GARANTIZAR LA AUTORÍA DE LOS TRABAJOS**

El sistema de evaluación de una asignatura on line puede estar basado totalmente en las calificaciones recibidas por las actividades realizadas a lo largo del curso. Si seguimos este criterio y lo combinamos con la información suministrada en el apartado anterior, tenemos que las notas de las actividades individuales y grupales (colaborativas y el trabajo en grupo) constituyen los únicos elementos a considerar por el profesor para constatar el aprendizaje obtenido por el alumno.

Pero la consecución de una nota individualizada para cada alumno se enfrenta a una dificultad. En concreto, la plataforma virtual permite que el alumno o grupo de estudiantes puedan obtener la información de la actividad a desarrollar de un ordenador cualquiera con conexión a internet y, por ende, accediendo a la página web que alberga los contenidos de la asignatura on line. A continuación, pueden realizar la actividad que

corresponda, enviándosela al profesor sin que éste haya podido verificar la autoría real de los trabajos. Por lo tanto, la enseñanza virtual se enfrenta a la siguiente pregunta-desafío: ¿cómo puede garantizarse que el alumno identificado en un trabajo como autor del mismo sea realmente el que lo ha llevado a cabo?

Para contestar a la pregunta anterior, se propone la siguiente solución correctiva de un sistema de evaluación basado en actividades on line y llevadas a cabo sin contacto físico entre el profesor y los alumnos. De entrada, la nota máxima de cada actividad, ya sea individual o grupal, no podrá ser superior a cuatro de un total de diez. De tal forma que el autor del trabajo nunca podría aprobar sin más con el envío perfecto de las actividades programadas en la asignatura correspondiente. Por lo tanto, para subir la calificación del trabajo hasta un máximo de diez e ir sumando, en función de ciertos criterios contenidos en una rúbrica, los seis puntos restantes, será necesario que el alumno o el grupo realice una presentación oral de la actividad a través de un seminario virtual, en el que el profesor podrá formular preguntas sobre el contenido y demás aspectos relacionados con el desarrollo del trabajo.

#### **4.1. El seminario virtual**

Se trata de una herramienta fundamental que combina imagen y sonido para que personas situadas en cualquier parte del mundo puedan verse y oírse como si estuvieran situadas unas junto a las otras. Permite simular entornos de presencialidad física virtual para la exposición de actividades individuales o grupales. A través de la presentación oral del trabajo, el profesor puede valorar el dominio de la materia por parte del alumno o el grupo. Al mismo tiempo, se pueden formular preguntas durante la exposición o al finalizar la misma que corroboren la autoría, no sólo formal, sino también material del trabajo en su totalidad.

#### **4.2. La rúbrica de las participaciones virtuales**

Como complemento indispensable de lo anterior, el profesor facilitará a los alumnos la rúbrica que utilizará para evaluar su participación en el seminario virtual. A través de la formulación de criterios y estándares de calificación, se consiguen evaluar aspectos subjetivos y complejos, obteniendo una nota final de forma más simple y transparente. Se facilita, a continuación, la matriz de desempeño (rúbrica) que serviría para medir la consecución de los 6 puntos restantes que podría obtener el alumno virtual, a título individual y/o grupal, de una asignatura del Grado en Derecho.

ELEMENTOS A VALORAR	DESEMPEÑO				PUNTUACIÓN PERSONAL	PUNTUACIÓN GRUPAL	COMENTARIO
	Excelente (6)	Buena (5-4)	Satisfactorio (3-2)	Deficiente (1-0)			
Fundamentación jurídica	Aporta el 100% de la normativa aplicable al caso	Aporta entre un 99% y un 80% de la normativa aplicable al caso.	Aporta entre un 79% y un 60% de la normativa aplicable al caso.	Aporta el 50% o menos de la normativa aplicable al caso.			
Argumentación legal	Utiliza un 100% de expresiones jurídicas	Utiliza entre un 99% y un 80% de expresiones jurídicas	Utiliza entre un 79% y un 60% de expresiones jurídicas	Utiliza entre el 50% o menos de expresiones jurídicas			
Expresión escrita	No hay ningún error gramatical y la lectura del trabajo es sencilla	Hay errores gramaticales entre un 99% a un 80% y la lectura del trabajo presenta alguna complicación	Hay errores gramaticales entre un 79% a un 60% y la lectura del trabajo presenta bastantes complicaciones.	Hay entre un 50% o más de errores gramaticales y la lectura del trabajo resulta incomprensible.			
Coherencia del trabajo	La estructura del trabajo resulta totalmente coherente y el planteamiento es perfectamente lógico	La estructura del trabajo resulta aceptable y el planteamiento es correcto	La estructura del trabajo presenta algunas incoherencias y el planteamiento algunas incorrecciones	La estructura del trabajo está lleno de incoherencias y el planteamiento es incorrecto			
Claridad y presentación	La organización del trabajo está muy bien hecha, con buenos detalles de presentación y claridad de ideas	Buena organización del trabajo, pero falta claridad en la expresión de alguna idea	La organización del trabajo no es adecuada y no hay un coherencia entre los distintos apartados	La presentación es descuidada, contiene abundantes erratas y/o faltas de ortografía y es de lectura difícil			
Conclusiones y aportaciones personales, con solución de problemas	Todas las ideas que aporta son originales y aplicables en la práctica	Gran cantidad de ideas que aporta son originales y algunas aplicables en la práctica	Pocas ideas que aporta son originales y escasas aplicables en la práctica	Casi ninguna idea que aporta es original y no tienen aplicación práctica			

*Tabla 1. Rúbrica de evaluación de una asignatura del Grado en Derecho*

## 5. CONCLUSIONES

Son innumerables las ventajas que presenta la enseñanza virtual, desde la perspectiva de la flexibilidad y personalización de los estudios a realizar. Además permite acceder a la

formación, con independencia del lugar en el que se encuentre el estudiante. Incluso las herramientas interactivas avanzadas que se emplean en la docencia on line, como por ejemplo el seminario virtual, posibilitan que se simulen escenarios de presencia física entre estudiantes y profesores, a través de la imagen y sonido en tiempo real.

Los recursos docentes que pueden emplearse en la formación en línea permiten desarrollar metodologías de enseñanza acordes con el nuevo modelo del Espacio Europeo de Educación Superior. Todas ellas basadas en el desarrollo del autoaprendizaje del alumno y fundamentadas en la idea de que los estudiantes <aprendan a aprender>. Resultan especialmente interesantes las actividades que contribuyen a potenciar el razonamiento crítico natural. En concreto, los trabajos que el alumno debe desarrollar a título individual y, sobre todo, de forma grupal se convierten en las herramientas indispensables para medir, no sólo el conocimiento adquirido de la materia, sino también las destrezas y competencias desarrolladas, además de su aplicabilidad práctica.

Ahora bien, debido a que el alumno o el grupo realizan la tarea requerida sin la presencia física del profesor, en el lugar y el momento que los estudiantes consideren más adecuado, se pueden plantear dudas en relación con la autoría de los trabajos. Lo que tiene fácil solución con el recurso a los mecanismos multimedia avanzados que contienen las plataformas virtuales de enseñanza on line. Destacamos el seminario virtual por permitir la interacción, profesor-estudiante, en tiempo real, con video y audio.

Se trata de que el alumno o el grupo realicen una presentación de su trabajo, donde se podrán valorar aspectos tales como fundamentación jurídica, la argumentación legal, la expresión escrita, etc. Además, el profesor podrá formular preguntas, solicitar aclaraciones, pedir ejemplos, etc. que despejen cualquier duda sobre la participación del alumno en el trabajo. Como complemento indispensable a lo anterior, será necesario poner en práctica mecanismos de evaluación que permitan simplificar y hacer transparentes la recogida de evidencias que justifiquen, de forma objetiva, la autoría de las actividades. Para lo cual, se convierte en un instrumento indispensable la utilización de rúbricas o matrices de desempeño.

## REFERENCIAS

- Miguel Asensio, P.A. (2002). *Derecho privado de Internet* (p. 1). Civitas, Madrid.
- Bain, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores universitarios* (p. 29). 2ª edición, PUV, Valencia.
- ERSKINE, James A.; LEENDERS, Michiel R. y MAUFFETTE-LEENDERS, Louise A. (1998). (p. 8). *Teaching with cases*, Ivey Publishing, Canada.